

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (GRANADA)**EDICTO. (PP. 526/94).**

El Pleno de esta Entidad en Sesión celebrada el día 20 de octubre de mil novecientos noventa y tres, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Granada el ejercicio de las competencias de Gestión Tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Una vez aceptada la Delegación por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Aldeire, 8 de febrero de 1994.- El Alcalde, Antonio Espinosa Moreno.

AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAÉN)**EDICTO. (PP. 634/94).**

Don Antonio Barahona Vallecillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Mengibar (Jaén).

Hace saber:

Advertidos errores en el texto del Edicto publicado en ese BOJA núm. 138 de 21.12.93 referente a la Convocatoria de 1 plaza de Policía Local, (Oferta E. Público 1993), mediante oposición libre, por el presente se procede a la corrección de los citados errores:

En la Base 5ª, debe figurar, un nuevo Vocal más, que será un representante del Profesorado Oficial.

En la Base 6ª «Normas Comunes», los párrafos 4º y 5º, tendrán la siguiente redacción, (anulando la anterior): «El Tribunal designará un médico para que reconozca a los aspirantes y emita su informe, ante el cual, el Tribunal los declarará aptos o no aptos, según el cuadro de exclusiones patológicas del anexo III, y otro sobre capacitación para realizar las pruebas físicas».

En la Base 6ª.3ª «Ejercicio Teórico y Práctico», se realizarán la siguiente corrección: El tiempo máximo para contestar ambos ejercicios, será de 3 horas.

En el Anexo II, se deberá incluir una prueba de fuerza flexora y una prueba de Salto vertical.

El salto de longitud, deberá ser: superior a 4,5 metros los hombres y 3,8 metros las mujeres, en lugar de los figurados 4,0 y 3,3 metros respectivamente.

La carrera de velocidad, será de 60 metros, en lugar de un largo al campo de fútbol que figura, y las marcas mínimas serán de 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

La Carrera de resistencia, será de 2.000 metros, en lugar de las 6 vueltas al Campo de Fútbol que figuran.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mengibar, 21 de febrero de 1994.- El Alcalde-Presidente, Antonio Barahona Vallecillo.

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON (SEVILLA)**ANUNCIO. (PP. 637/94).**

D. José Manuel Cabrera Avila, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber:

Que en la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno que tuvo lugar el día 14 de febrero del presente año, se acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Proyecto Básico y de Ejecución de Urbanización de «Polígono Industrial», sito en Carretera Aznalcázar de esta Localidad, redactado por los arquitectos D. Federico A. García Roillán, D. M.C. Girón Fresneda y D. Jesús Florens Ballesteros.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por el R.D.L. 1/92 de 26 de junio pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, en el BOJA.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría General de este Ilmo. Ayuntamiento, durante horas y días hábiles.

Benacazón, 17 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA**ANUNCIO. (PP. 659/94).**

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 10.2.94 la iniciativa de constitución y proyecto de Estatutos de la entidad urbanística de conservación de la unidad de ejecución Parque Industrial Bahía de Cádiz para llevar a cabo la conservación y mantenimiento de la urbanización y servicios de la referida unidad, se expone el expediente en las oficinas de urbanismo (Planeamiento), sitas en Calle Sol s/n (Palacio de Valdivieso), para que durante el plazo de quince días hábiles, pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Puerto de Santa María, 18 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MORELABOR (GRANADA)**ANUNCIO. (PP. 667/94).**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la Revisión de las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Morelabor, redactado por el Arquitecto Don Juan Cantinazi Oliva, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BO de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hasta tanto no se haya aprobado de forma definitiva la revisión de las Normas queda suspendido el otorgamiento de licencias.

Morelabor, 17 de febrero de 1994.- El Alcalde, Rafael Quesada García.

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)**ANUNCIO. (PP. 679/94).**

D. Pedro Muñoz García, Alcalde-Presidente del Excm. Ayuntamiento de Campillo de Arenas. Jaén.

Hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal las modificaciones de las NN.SS redactada por la UTAM, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOJA, durante el cual podrá ser examinado y formular reclamaciones que se estimen pertinentes.

Queda suspendido el otorgamiento de las licencias en las

zonas afectadas por dicha modificación, hasta la aprobación definitiva de la Modificación.

Campillo de Arenas, 22 de febrero de 1994.- El Alcalde, Pedro Muñoz García.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ACUERDO del Consejo que aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE-SU-104 (Enramadilla-Huerta de la Salud). (PP. 701/94).

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1994, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución UE-SU-104 (Enramadilla-Huerta de la Salud), con las modificaciones introducidas en el Anexo presentado por EMVI-SESA, relativas a la superficie de las parcelas iniciales aportadas, que se ha ajustado al levantamiento topográfico realizado, y al no reconocimiento de derecho a aprovechamiento lucrativo por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo en virtud de su titularidad sobre suelo incluido en la unidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el art. 111 en relación con el 108 de Reglamento de Gestión Urbanística.

Sevilla, 22 de febrero de 1994.- El Gerente.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 789/94).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 1992, el Proyecto de Modificación Poligonal del P.A.-NG-41 «Guadalpín Norte», en este término municipal, y habiéndose dado cumplimiento al condicionante contenido en el citado acuerdo para la información pública del mismo, se expone al público en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportunos.

Marbella, 23 de febrero de 1994.- El Alcalde Accidental.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)